



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. DECECO N°
EXPTE. N° 191/2025-ECO-UNSa
Salta, 11 MAR 2026

0078-26

VISTO: La Res. CD ECO N° 424/25, mediante la cual se aprueba el proyecto del alumno Tomás Roberto ARROYO, para la realización del Trabajo Final de la carrera de posgrado Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria –1ra cohorte conjuntamente con la designación de su Directora; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Res CD ECO N° 424/25 se aprobó el proyecto para la realización del trabajo Final titulado "REGLAS DE LITIGIO ORAL EN EL CÓDIGO PROCESAL PENAL FEDERAL", presentado por Tomás Roberto ARROYO, DNI N° 29.878.513.

Que por Res. CD ECO N° 071/25 se otorgó una prórroga a los alumnos mencionada carrera hasta el 30 de abril de 2025 para que efectúen la presentación del Plan de Trabajo Final y propuesta de director/a y se establece como último plazo para la presentación del Trabajo Final concluido, listo para la defensa, el día 31 de agosto de 2025.

Que, por Res. CD ECO N° 498/25, ante la presentación efectuada por la Cra. María Rosa Panza de Miller, se otorgó una nueva prórroga de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de aprobación del Proyecto y designación de Director/a, para la presentación del Trabajo Integrador Final en condiciones de ser defendido ante un Tribunal Examinador, junto con el aval de su Director/a. Asimismo, se concedió una prórroga adicional de dos (2) meses para aquellos alumnos que, una vez vencido el plazo mencionado, la solicitaran mediante nota formal, acompañada del aval de su Director/a y de una constancia que acreditara un avance no inferior al setenta y cinco por ciento (75%) del trabajo.

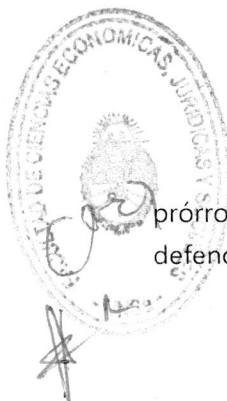
Que, vencido el plazo de cuatro (4) meses otorgado por el Artículo 1° de la resolución citada precedentemente, el alumno ARROYO presentó nota solicitando la prórroga de dos (2) meses, la cual cuenta con el correspondiente aval de su Directora.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR al alumno Tomás Roberto ARROYO, DNI N° 29.878.513, la prórroga de dos (2) meses para la presentación del Trabajo Integrador Final en condiciones de ser defendido ante un tribunal examinador, autorizada por RES CD ECO N° 498/25 – Artículo 2°.





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTÀ

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. DECECO N° 00 78 - 26
EXPTE. N° 191/2025-ECO-UNSa

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que, ante el incumplimiento del artículo precedente, se darán por finalizadas las actuaciones, exceptuando de toda responsabilidad a esta Unidad Académica respecto de la situación curricular del alumno.

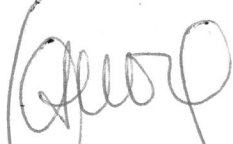
ARTÍCULO 3°.- HÁGASE SABER al alumno interesado, a la Directora del Trabajo Final, a la Dirección de Posgrados y Recursos Propios, a las Autoridades de la Carrera para su toma de razón y demás efectos.



Meldg/cca


Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs, Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.




Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.